

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION N° 249

Popayán, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00242
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA
Demandado: JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ

En memorial que antecede signado por las partes, se solicita la suspensión del proceso y por ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

SUSPENDER el proceso por el término de ocho (8) meses a partir de la fecha, por haberlo solicitado las partes y ajustarse a lo reglado por el artículo 161 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44a63179e6ae2caf44699b51a40df41e1defb585c05d9dddc41ce4d1276b04

Documento generado en 22/04/2021 04:54:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>